



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-007/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN 1, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE INTEGRIDAD NEUROFISIOLÓGICA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS”, CON ID N° 472.363.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2027/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1136/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 81/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE INTEGRIDAD NEUROFISIOLÓGICA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS”, con ID N° 472.363; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1136/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente Instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 069/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-007/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 81/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE INTEGRIDAD NEUROFISIOLÓGICA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS”, con ID N° 472.363, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 81/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE INTEGRIDAD NEUROFISIOLÓGICA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS” con ID N° 472.363, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/25
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE INTEGRIDAD NEUROFISIOLÓGICA CON SUS
CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PAR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
QUIRÚRGICAS DEL IPS” con ID N° 472.373

MODIFICACION PARCIAL

1- En la sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

Para el primer pago del 5% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Para el segundo pago del 90% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
7. Acta de Conformidad de Mantenimiento del Primer Año, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

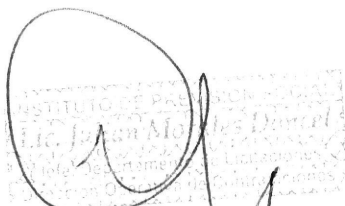
Para el tercer pago del 5% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.





La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.

La presente licitación es plurianual y el/los pago(s) correspondiente(s) a el/los ejercicio(s) fiscal(es) 2026 y/o 2027 estará(n) sujeto(s) a la aprobación presupuestaria correspondiente

Debe decir:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

Para el Primer pago del 5% se obtendrá con la Nota de Solicitud de Anticipo presentada por el oferente*

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Póliza de Garantía de Anticipo.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Para el segundo pago del 90% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria que debe ser emitida como máximo a los 180 días.-*

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Recepción Provisoria debidamente firmada por el Administrador del Contrato que debe ser emitida como máximo a los 180 días.-

Para el tercer pago del 5% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva al final del periodo de garantía*

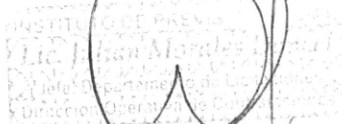
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
6. Acta de Recepción Provisoria debidamente firmada por el Administrador del Contrato
7. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.





Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.

La presente licitación es plurianual y el/los pago(s) correspondiente(s) a el/los ejercicio(s) fiscal(es) 2026 y/o 2027 estará(n) sujeto(s) a la aprobación presupuestaria correspondiente

2- En la sección Condiciones Contractuales, en Indicadores de Cumplimiento de Contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción provisoria	Acta de recepción	90 días de la fecha de firma del contrato
Acta de recepción conformidad	Acta de recepción de conformidad	365 días de la fecha de firma del contrato
Acta de recepción definitiva	Acta de recepción definitiva	720 días de la fecha de la firma de contrato

Debe decir:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION - A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ANTICIPO	NOTA DE SOLICITUD	DENTRO DE LOS 15 DIAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA PROVISORIA	COMO MAXIMO A LOS 180 DIAS DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DEFINITIVA	720 DIAS , AL CULMINAR EL PERIODO DE GARANTIA

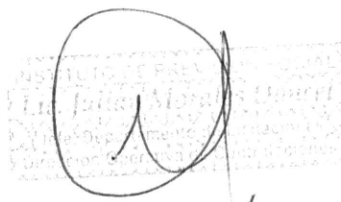
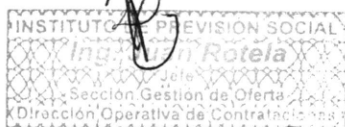
3. En la Sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas – Plan de entrega de los Bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

La empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos contados a partir de la firma del contrato, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde esta lo solicite.

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el contrato.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entrega de la cantidad de equipos del ítem solicitado. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.





Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las especificaciones técnicas que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión), en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicará la cláusula Plazo para reparar o reemplazar de la Sección Datos de la Convocatoria, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

La entrega de los equipos a las localidades debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos, contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá labrar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo.

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.

Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.

Acta de Verificación de equipos.

Nota de Distribución (traslado e instalación).

Acta de Conformidad de Funcionamiento.

Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.

Debe decir:

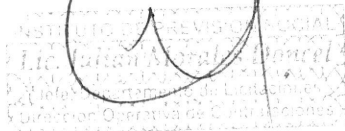
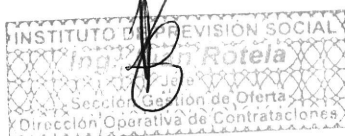
La empresa deberá entregar los bienes una vez obtenido el pago de anticipo, según los plazos estipulados en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos contados a partir de la firma del contrato, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde ésta lo solicite a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el contrato.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La Nota de Remisión será un documento fehaciente para determinar la fecha de entrega para computar el plazo de entrega una vez entregada la cantidad de equipos del ítem solicitado. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de Nota de Remisión), y en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicará la cláusula conforme a lo establecido en Plazo de reposición de los bienes sección Datos de la Convocatoria, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

La entrega de los equipos debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos contado a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá elaborar un Acta de





Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director donde fue entregado el equipo.

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Requisitos para la elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.

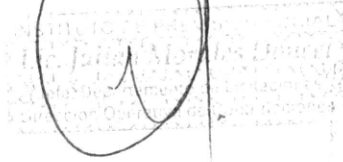
Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.

Acta de Verificación de equipos.

Nota de Distribución (traslado e instalación).

Acta de Conformidad de Funcionamiento.

Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.



Resolución C.A. - Padma Web IPS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/25 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE INTEGRIDAD NEUROFISIOLÓGICA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PAR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS” ID N° 472.363

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de septiembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/25 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO DE INTEGRIDAD NEUROFISIOLÓGICA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PAR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS” ID N° 472.363, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - Equipo solicitado

Favor verificar las EETT de lo solicitado ya que no coincide con el nombre del llamado, la consulta es si la convocante necesita adquirir un equipo para monitoreo de nervios o un neuronavegador (se aclara que son cosas distintas)

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de agosto del 2025.

Consulta 2 - Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Para el primer pago del 5% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

Para el segundo pago del 90% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

Hay una contradicción en el PBC ya que se otorga anticipo del 5%, pero en este apartado se solicita ACTA DE RECEPCION PROVISORIA para el primer pago del 5% debería ser de la siguiente forma:

Para el primer pago del 90% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

Para el segundo pago del saldo del 5% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

Consulta 3 - EETT solicitadas

DICE: RMS 0,1016 mm de precisión de cámara y 0,7 mm - 1,2 mm de precisión al integrar la cámara con todo el sistema (+/- 2%)

Se puede ofertar con RMS 0,1016 mm de precisión de cámara y 0,7 mm - 1,2 a 1,7 mm de precisión al integrar la cámara con todo el sistema (+/- 2%).

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de agosto del 2025.

Consulta 4 - indicadores de cumplimiento de contrato

Acta de recepción definitiva 720 días de la fecha de la firma de contrato CONSULTA: Se puede mejorar este plazo??

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

Consulta 5 - indicadores de cumplimiento de contrato

Dice Acta de recepción provisoria Acta de recepción 90 días de la fecha de firma del contrato CONSULTA, se puede mejorar el plazo a 30 días posteriores a la entrega del equipo?.

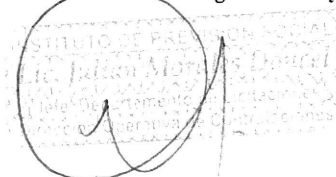
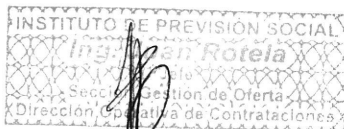
Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

Consulta 6 - Planificación de indicadores de cumplimiento:

DICE: Acta de recepción conformidad 365 días de la fecha de firma del contrato.

CONSULTA: Este es un requisito para solicitar el pago, se puede mejorar el plazo a 30 o 60 días después de la entrega del equipo?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.





Consulta 7 - Capacidad Técnica Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Se solicita Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.

Consulta: Se puede presentar en copia simple, esto dependiendo de cada país demora mucho tiempo, y para la entrega del equipo o firma de contrato presentar el documento solicitado apostillado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de agosto del 2025



Resolución C.A. - Página Web IPS